



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 163-2014-UNAM

Moquegua, 06 de agosto de 2014

VISTO: El Informe N° 504-2014-J.OPD-UNAM de fecha 08 de julio de 2014 y su anexo; Memorando N° 0388-2014-P-UNAM de fecha 09 de julio de 2014; Informe N° 1004-2014-UP-OPD-UNAM de fecha 15 de julio de 2014; Informe N° 525-2014-OPD/UNAM de fecha 15 de julio de 2014; Proveído de Presidencia N° 7878 de fecha 15-07-2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevisas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...). Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM.

Que, con Informe N° 504-2014-J.OPD-UNAM de fecha 08 de julio de 2014 y su anexo, el Dr. Milko Raúl Rivera Campano, Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora, permiso y viáticos por 3 días de fechas 10, 11 y 12 de julio de 2014, para viajar a la ciudad de Lima y asistir a la reunión de sustentación el día 11 de julio en el Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, con Memorando N° 0388-2014-P-UNAM de fecha 09 de julio de 2014, la Dra. Benita Maritza Choque Quispe, Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAM comunica al Jefe de la Oficina de Logística, que la Presidencia autoriza la reserva de pasaje aéreo a favor del Dr. Milko Raúl Rivera Campano, Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo.

Que, mediante Informe N° 1004-2014-UP-OPD-UNAM de fecha 15 de julio de 2014 el Econ. Yvan Duzzan Gómez Meza, personal de Unidad Presupuestal de la UNAM remite al Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo la Certificación Presupuestal por la suma de S/. 720.00 por concepto de transporte y viáticos para el Dr. Milko Raúl Rivera Campano, Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo.

Que, mediante Informe N° 525-2014-OPD/UNAM de fecha 15 de julio de 2014, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto remite a la Presidenta de la Comisión Organizadora UNAM la certificación presupuestal por la suma de S/. 720.00 por concepto de transporte y viáticos para el viaje a la ciudad de Lima del Dr. Milko Raúl Rivera Campano, Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo y participe en la reunión de sustentación del MEF.

Que, estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad y Proveído de Presidencia N° 7878 de fecha 15-07-2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR en vía de regularización la Comisión de Servicios para el Dr. Milko Raúl Rivera Campano, Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo para el viaje a la ciudad de Lima y participar en la reunión de sustentación de Presupuesto en el MEF, por los días 10, 11 y 12 de julio de 2014, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECÍFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFICACIÓN
Pasajes y gastos de transporte	16	232121	00	80.00	1148
Viáticos y asignación por comisión de servicios	16	232122	00	640.00	1148

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
PRESIDENTA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

SECRETARÍA GENERAL
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
VIPAC
VIPAD
INTERESADO
Archivo (02)